



ASESORIA JURIDICA

LINARES, 11 de marzo de 2020.

DECRETO EXENTO N° 971 /
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El decreto exento N°406 del 11 de febrero de 2010, que aprueba comodato por 10 años, terreno destinado para multicancha a la Junta de Vecinos "Salvador Allende";

El Contrato de Renovación de Comodato celebrado con fecha 10 de marzo de 2020, entre la Municipalidad de Linares y la Junta de Vecinos Salvador Allende;

El acuerdo del Concejo Municipal en reunión ordinaria N°119 del 10 de marzo de 2020;

El decreto Alcaldicio N°147 del 05 de febrero de 2020, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal, y;

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE la Renovación del presente Comodato, entre la **Municipalidad de Linares y la Junta de Vecinos "Salvador Allende"**, con fecha 11 de marzo de 2020, conforme a las cláusulas que se detallan en el referido instrumento, con la finalidad de destinarlo como Multicancha.

NOTIFIQUESE el presente decreto, al Sr. Presidente de la Junta de Vecinos "Salvador Allende" de la Comuna de Linares.

Anótese, comuníquese y transcribese.



EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Junta de Vecinos "Salvador Allende"
- 2.- Dirección de Control Interno
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Administración Municipal
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Secplan
- 8.- Archivo Oficina de Partes

MMV /EVC /CVG/ Ica.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 16/3/20
N° FOLIO 559